



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 772-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

23 DIC. 2017

El expediente administrativo de registro N° 30306 de fecha 13 de Diciembre del 2017, Solicita pago de Laudo Arbitral del mes de enero de 2015 al mes de Diciembre 2016, el recurrente **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, y Opinión Legal N° 35-2017-MPH/OAF-URRHH/24.27, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Laudo Arbitral de fecha 19 de Diciembre del 2014, sobre el incremento remunerativo a los servidores bajo los alcances de la "Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Publica", se resuelve en el numeral 1) "La Municipalidad Provincial de Huamanga incrementa la remuneración a los trabajadores afiliados al sindicato en trescientos soles (S/300.00) mensuales.

Que, mediante Resolución N° 14 de fecha 23 de setiembre del 2016, seguido por el sindicato de trabajadores Municipales- SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre ejecución de los Laudos Arbitrales con expediente N° 132-2015, la misma que confirma el auto final de fecha 13 de abril del 2016, el mismo que dispone que la Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla con ejecutar el laudo arbitral de fecha 19 de diciembre del 2014, referido a la negociación colectiva 2015.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 71-2017-MPH/A de fecha 08 de febrero del 2017, se resuelve declarar procedente, la extensión y pago de los incrementos obtenidos por el laudo arbitral a los trabajadores nombrados, contratados permanentes y/o repuestos mediante sentencia judicial.

Que, mediante boleta de pago -planilla de retribución económica por el Laudo Arbitral-2015, en el mes de noviembre del 2017, se le cancelo al señor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, equivalente a doce meses es decir del mes de enero al mes de Diciembre 2015 por el importe de S/. 3,600.00, lo correspondiente al 2016, se viene gestionando para el pago en el periodo 2018 para todos los trabajadores beneficiados.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCEDENTE, la petición del Ex servidor **BOLIVAR SUMALAVIA VICENTE**, sobre reconocimiento y otorgamiento de reintegro de Laudo Arbitral del periodo mes de enero al mes de Diciembre 2016, por el importe de S/3,600.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.-IMPROCEDENTE, la petición sobre reconocimiento y otorgamiento del reintegro del Laudo Arbitral del mes de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

enero al mes de Diciembre 2015, por el importe de S/3,600.00, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, **Actividad:** 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales, **Función:** 17 Medio Ambiente, **Div, Funcional:** 055 Gestión Integral de la calidad ambiental, **Grupo Funcional:** 0124 Gestión de los Residuos Sólidos, **Sec. Funcional:** 008, Rubro: FCM Distrital.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 03 ENE 2018

Oficio Circ. N° 022-2018-UTD-SC-MPH

SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: R5-712-2017-MPH/RRHH de fecha: 29 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **03 ENE. 2018**
 Reg. N° Folio:
 Hora: Firma: